

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0426

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

ASUNTO: Solicitud de información convenio con Fiscalía General del Estado.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento de esta Secretaría. Me refiero a su oficio GADDMQ-DC-ACLG-2021-0343-O por el cual solicita información en relación al convenio N° SGSG-2016-006 suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fiscalía General del Estado.

La actual administración ha revisado la respuesta que la Secretaria anterior dio a un similar pedido, formulado por otro Concejala Metropolitana. Dicha respuesta, de 21 de julio de 2021, contenida en Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O se acompaña de los siguientes documentos, los cuales detallo a continuación, para atender su requerimiento:

1. Documentos durante la vigencia del convenio:

1. Convenio N° SGSG-2016-006 de 23 de diciembre de 2016. Este convenio tenía por objeto: *"establecer un marco de cooperación tendiente a ejecutar acciones destinados a impedir la consumación del delito o los necesarios para conservar los elementos de prueba"*, así como mantener compromisos asumidos en un convenio anterior (12 de julio de 2012). Su plazo era de cuatro años y contemplaba financiamiento de actividades, para lo que el Municipio aparejó las certificaciones presupuestarias enumeradas en la cláusula SEXTA. De parte de la Fiscalía, dicha cláusula dice: *"La Fiscalía Provincial de Pichincha se compromete a cubrir el financiamiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio que son responsabilidad de la Fiscalía"*. La cláusula QUINTA permite renovar el plazo, debiendo evaluar los resultados 90 días antes de la finalización del contrato.
2. Resolución N° A-055 de 24 de agosto de 2020, por la cual la Dirección de Prevención de la Violencia Intra Familiar (a cargo de este convenio) pasó desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) hacia esta Secretaría de Inclusión Social (SIS). Cabe señalar que antes de esa fecha, la contraparte municipal de este convenio era la SGSG.

2. Documentos en relación a la tentativa de renovación del convenio:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2020-0664-O de 5 de octubre de 2020, por el cual esta Secretaría solicitó a la Fiscalía de Pichincha un informe de evaluación del convenio, requisito de la cláusula QUINTA para iniciar los pasos necesarios para renovar este Convenio.
2. Informe de pertinencia económica del convenio MDMQ-FGE, suscrito el 17 de noviembre de 2020 por la Secretaría de Inclusión Social, cuyas conclusiones dicen: *"El convenio vigente fue financiado con una participación de 85,6 % de aporte del MDMQ y un aporte del 14,4% por parte de la Fiscalía General del Estado. El Art. 17 de la Resolución A-0049 respecto a los lineamientos para la optimización del gasto dispone la renegociación hacia la baja de los convenios de cooperación interinstitucional. En virtud del análisis y de las disposiciones emitidas por la entidad competente se requiere, de ser el caso de la renovación del convenio, un financiamiento equitativo de acuerdo a la información de este informe."* Este informe recomienda realizar reuniones para negociar nuevas obligaciones de las partes.
3. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2020-0856-O de 19 de noviembre de 2020, por el cual esta Secretaría convocó a la Directora de Recursos de la Fiscalía de Pichincha a una reunión técnica el 23 de noviembre de 2020.
4. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0088-O de 3 de febrero de 2021, por el cual esta Secretaría pidió a la Fiscalía de Pichincha concreción sobre tres asuntos tratados en otra reunión de trabajo (de 29 de enero de 2021, de acuerdo a este mismo oficio).
5. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0134-O de 19 de febrero de 2021, por el cual insiste en el pedido

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0426

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

anterior de concreción a la Fiscalía de Pichincha sobre dichos tres asuntos.

6. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0176-O de 5 de marzo de 2021, por el cual la Secretaría de la época explica que no ha recibido respuesta de la Fiscalía a los dos oficios anteriores. *"El no haber recibido pronunciamiento alguno por parte de la Fiscalía General del Estado, ha generado que esta Secretaría aún no pueda cumplir con los pagos por servicios de arrendamiento, básicos y generales de los inmuebles compartidos con las Unidades de Fiscalía por cuanto no existe una figura legal que los justifique. Por lo expuesto y de no contar de manera inmediata con el pronunciamiento por parte de la Fiscalía General del Estado, entendiendo que ya no existe interés por su parte para la firma del convenio, informo que esta Secretaría iniciará el proceso de contratación de servicios de arrendamiento para el cumplimiento de las competencias de las Juntas Metropolitanas de Derechos y Centros de Equidad y Justicia, sin considerar a las Unidades de la Fiscalía."*
7. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0326-O de 1 de abril de 2021, por el cual informa acuerdos alcanzados en una reunión realizada el 25 de marzo de 2021 entre FGE y SIS, y solicita que Fiscalía presente un informe de necesidad que motive la suscripción de un nuevo convenio.
8. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0004-O de 21 de abril de 2021, que remite un borrador de nuevo convenio al Fiscal Provincial de Pichincha, debido a que el borrador remitido por Fiscalía carecía de la obligación de FGE de hacerse cargo del pago del arriendo del Centro de Equidad y Justicia Los Chillos, conforme un compromiso del delegado financiero de la FGE en reuniones anteriores.
9. Oficio N° FPP-DRP-2021-000907-O de 22 de abril de 2021, por la cual la Fiscalía remite Informe de Motivación para la suscripción de un nuevo convenio marco. Este informe, en sus conclusiones, propone la suscripción de un nuevo convenio, plantea incluir fiscalías de soluciones rápidas, generar más información estadística y ofrece, de parte de Fiscalía, financiar los gastos de servicios y arriendos del CEJ Los Chillos de junio a diciembre de 2021 y el 50% de los gastos generados de enero a mayo 2021 en los CEJ de Los Chillos y Tumbaco, previo la presentación de respaldos.
10. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0005-O de 4 de mayo de 2021, por la cual se responde al informe de Fiscalía cinco observaciones sobre las obligaciones de pago que Fiscalía ofrecía asumir.
11. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0016-O de 17 de junio de 2021, por el cual insiste en respuesta a los oficios 0004 y 0005 arriba descritos, por los cuales la Dirección VIF remitió observaciones a acogerse en el nuevo convenio. En este oficio, la entonces Directora VIF explicó a Fiscalía que se requiere una respuesta hasta el martes 22 de junio, debido a que un nuevo convenio es requisito indispensable para realizar los procesos de contratación pública de arrendamiento de inmuebles de los espacios que tienen relación con este convenio.
12. Oficio N° FPP-DRP-2021-001542-O de 24 de junio de 2021, por el cual responde al oficio 0016 de 17 de junio, señalando: *"La Fiscalía General del Estado demostró no solamente interés, también mucha preocupación por gestionar, en un primer momento por una renovación del Convenio, por lo que desde enero del 2020 (sic) inicia el proceso; y, en un segundo momento se establece de forma conjuntamente (sic) motivar un nuevo Convenio con un texto que genere compromisos económicos, administrativos y otros, además de tener una participación conjunta de las dos instituciones, que reflejen la visión a través de servicios de apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual en los Centros de Equidad y Justicia. Con esta consideración, la máxima autoridad de esta institución, Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, gestiona personalmente los recursos ante el Ministerio (sic) de Economía y Finanzas, a fin de que se asigne el recurso presupuestario de USD 109.138,28 como parte del compromiso económico que asumiremos en el Nuevo Instrumento Jurídico Interinstitucional, acordado por la suscrita en las múltiples reuniones que se mantuvo con las autoridades de la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Seguridad y Coordinación de los Centros de Equidad y Justicia, obteniendo una respuesta positiva por parte de esta institución. **Petición concreta** Finalmente se solicita de manera especial se sirva conceder una prórroga hasta el 30 de junio del presente, para informar con precisión la asignación de partidas presupuestarias y valores con lo que se asegura el compromiso económico por parte de la Fiscalía General del Estado, en este nuevo Convenio, ya que aún no recibimos oficialmente respuesta del ente rector de las finanzas públicas..."*
13. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0719-O de 1 de julio de 2021, por el cual esta Secretaría responde a la Fiscalía indicando que, al no haber convenio, *"no existe un parámetro legal que justifique que el Municipio arriende bienes inmuebles para ambas instituciones"*, e indica que la fecha límite responde

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0426

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

al vencimiento de los contratos de arrendamiento de los inmuebles materia de este convenio.

14. Oficio N° FPP-DP-2021-001679-O de 13 de julio de 2021, por el cual Fiscalía informa que su personal ha desocupado las instalaciones físicas del Centro de Equidad y Justicia Quitumbe el pasado 8 de julio de 2021.

Estos documentos de fecha anterior al 19 de julio de 2021 (fecha del Comunicado Oficial FGE N°022-DC-2021 al que hace referencia su oficio), demuestran que ambas instituciones identificaron la necesidad de firmar un nuevo convenio; ambas instituciones acordaron que Fiscalía asuma una parte del gasto de inquilinato y servicios básicos, pero asimismo demuestran que Fiscalía estaba a la espera de que el Ministerio de Economía y Finanzas le cumpla un ofrecimiento de financiamiento adicional para poder asumir estas obligaciones en un nuevo convenio, finalmente no suscrito.

La actual Secretaría ha revisado y validado la información proporcionada en el Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O de 21 de julio pasado, a cuyo contenido me remito.

A consecuencia de lo previamente mencionado, aún no se ha podido lanzar pliegos o renovar contratos de arrendamientos para la ubicación física de los Centros de Equidad y Justicia, lo que está ocasionando incertidumbre y restricciones tanto a los funcionarios de dichos centros como a los usuarios.

Paralelamente, esta Secretaría ha realizado las siguientes acciones: intentar renovar los contratos de arrendamiento anteriores.

Me permito copiar esta respuesta al Secretario y a la Coordinadora del Concejo Metropolitano, a fin de que esta información esté disponible para otros señoras y señores concejales metropolitanos que soliciten información sobre este mismo tema.

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Julio Enrique Neira Garcia
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0343-O

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O de 21 de julio de 2021, que responde a una solicitud de información de un concejal metropolitano en relación al mismo tema
- Convenio SGSG-2016-0006 entre MDMQ y FGE
- Resolución RA 055 2020 que traslada la Dirección VIF desde SGSG hacia Secretaría de Inclusión Social (SIS)
- Oficio GADDMQ-SIS-2020-0664-O
- Informe de pertinencia económica del convenio MDMQ-FGE, suscrito el 17 de noviembre de 2020 emitido por SIS
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2020-0856-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0088-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0134-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0176-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0326-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0004-O
- Oficio N° FPP-DRP-2021-000907-O

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0426

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0005-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0016-O
- Oficio N° FPP-DRP-2021-001542-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0719-O
- Oficio N° FPP-DP-2021-001679-O

Copia:

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Coordinadora del Concejo Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SANTIAGO DAVID OCHOA BELTRAN	sdob	SIS	2021-08-25	
Revisado por: SANTIAGO DAVID OCHOA BELTRAN	sdob	SIS	2021-08-25	
Aprobado por: JULIO ENRIQUE NEIRA GARCIA	jeng	SIS	2021-09-20	

